

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

248 agosto 4
1.998

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

PRIMERA COPIA

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

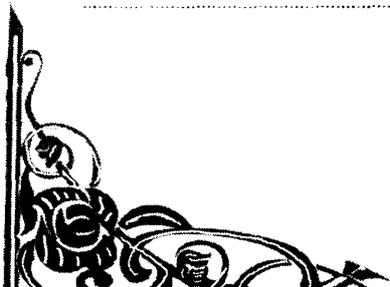
DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE ESTUDIAN
TIL SACTURP C.A. LTDA.

OTORGADA POR: WASHINGTON MARCELO SALGUERO ESCALANTE.

A FAVOR DE: EDUARDO GONZALO URBINA.

CUANTIA \$ 9.96

Ambato, a 27 de FEBRERO de 2003...





TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA LA COMPAÑIA
TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP
CIA. LTADA A FAVOR DE EDUARDO
GONZALO URBINA.

USD\$9.96

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República
del Ecuador, hoy día jue
ves veintisiete de Febrero
del año dos mil tres.-
Ante mi Doctor Rodrigo
Naranjo Garcés, Notario
Séptimo del Cantón
Ambato; Comparecen al

otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTES, los señores WASHINGTON MARCELO SALGUERO ESCALANATE, casado, y en calidad de CESIONARIO el señor EDUARDO GONZALO URBINA, casado; todos los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato. Comparece también la señora ELSA YOLANDA SANDOVAL ABRIL, cónyuge del cedente, legalmente capaces para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de CEDENTE, el señor WASHINGTON MARCELO SALGUERO ESCALANTE, casado, y en calidad de CESIONARIO el señor EDUARDO GONZALO URBINA, casado; los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.-



Comparece también la señora ELSA YOLANDA SANDOVAL ABRIL, cónyuge del cedente, para los efectos que más adelante se indicarán.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, inscrita el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y tres (273); se constituyó la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA, LTDA., con domicilio principal en la ciudad y cantón Ambato.- DOS.- el cedente WASHINGTON MARCELO SALGUERO ESCALANTE, es dueño y propietario de cuatrocientas noventa y ocho (498) participaciones del valor de Cuatro centavos de dólar, en el capital social de la compañía.- TRES.- La Junta de Socios de la compañía realizada el catorce de Enero del dos mil tres, AUTORIZO al señor WASHINGTON MARCELO SALGUERO ESCALANTE, para que ceda y transfiera; doscientas cuarenta y nueve (249) participaciones; del total que tiene en el capital social de la compañía a favor del señor EDUARDO GONZALO URBINA, en los términos que constan en el acta respectiva de la Junta General de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en las cantidades invocadas proceden a suscribir la presente escritura de TRANSFERENCIA de PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., de conformidad con los términos que a continuación se expresan: PRIMERO.- TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento, el señor WASHINGTON MARCELO SALGUERO ESCALANTE, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes: sus doscientas cuarenta y nueve participaciones a favor del señor:

Notario Público en el Cantón de Ambato, Provincia de Tungurahua, Ecuador, en virtud de su cargo, he comparecido a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Transporte Estudiantil Sacturp Cia. Ltda. convocada para el día martes 14 de enero de 2003.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA.
MARTES 14 DE ENERO DE 2.003**

En la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua. A los Catorce días del mes de Enero del Dos Mil Tres, a las 10H05, en su domicilio principal ubicado en ésta ciudad de Ambato, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA. LTDA., previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de ésta acta.-

Preside la Junta el socio señor MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE, en calidad de PRESIDENTE; el mismo que a las 10H10 declara instalada la sesión; interviene como secretario el señor Gerente JORGE WASHINGTON SALAZAR RODRÍGUEZ, quien a pedido del señor Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta al expediente de ésta acta y que son: César Andrade, Teresa Garcés, Manuel Pacheco, Rafael Quituisaca, José Rodríguez, Jorge Salazar, Washington Salguero, Julio Salguero, Marco Salguero, Wilson Salguero, Víctor Sánchez, Eduardo Urbina, Benito Portero, Carlos Proaño y Carlos Villacís; propietarios del 100% del capital social de la compañía.-



Controlado que fue el quórum de Ley, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios y pide a secretaría que proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración de la Junta los puntos del orden del día, los mismos que son:

- 1.- Autorización para la Transferencia de 249 participaciones del total de participaciones que tiene el socio WASHINGTON MARCELO ESCALANTE, a favor del señor EDUARDO GONZALO URBINA.-
- 2.- Lectura y aprobación del acta.-

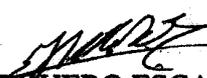
Después de las deliberaciones del caso, sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Socios, por unanimidad de los presentes, toma las siguientes RESOLUCIONES:

- 1.- Por unanimidad de votos de los señores socios, esto es, con 3.000 votos a favor, que es el cien por ciento del capital social, la Junta resuelve AUTORIZAR la Transferencia de las 249 Participaciones del total de Participaciones que le quedan al socio señor WASHINGTON MARCELO SALGUERO ESCALANTE, a favor del señor EDUARDO GONZALO URBINA, toda vez que ningún otro socio tiene el deseo de adquirir dichas participaciones.-

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y al existir el consentimiento unánime de los socios; autorizada la transferencia, se realizará la respectiva escritura pública de transferencia.-

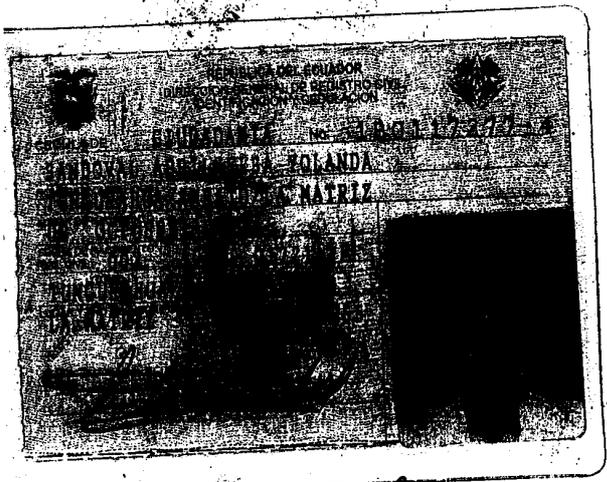
2.- Después de un receso dispuesto por el señor Presidente para la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión con el mismo número de socios, se procedió a dar lectura al acta y la Junta Resuelve por UNANIMIDAD Aprobar el acta, sin modificaciones.-

Una vez aprobada la presente acta, termina la Junta General Extraordinaria, siendo las 11H20; y para constancia de lo cual, suscriben y firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Junta.-

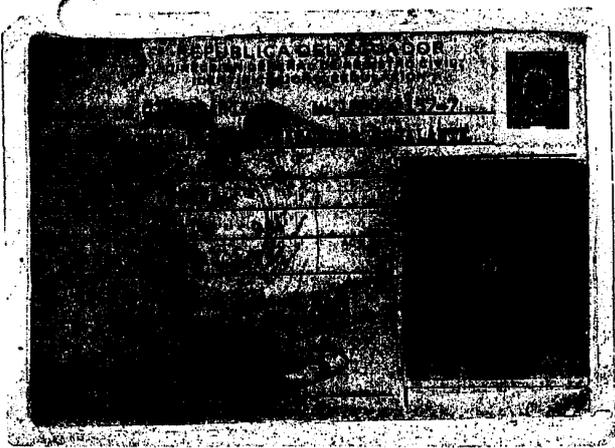
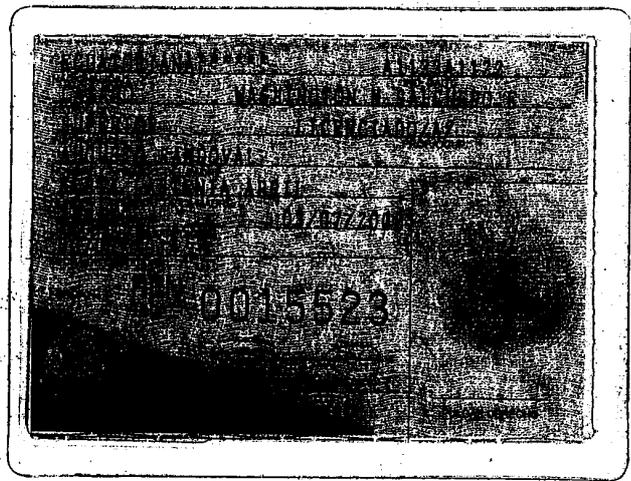

MARCO SALGUERO ESCALANTE PRESIDENTE

JORGE SALAZAR RODRÍGUEZ GERENTE - SECRETARIO

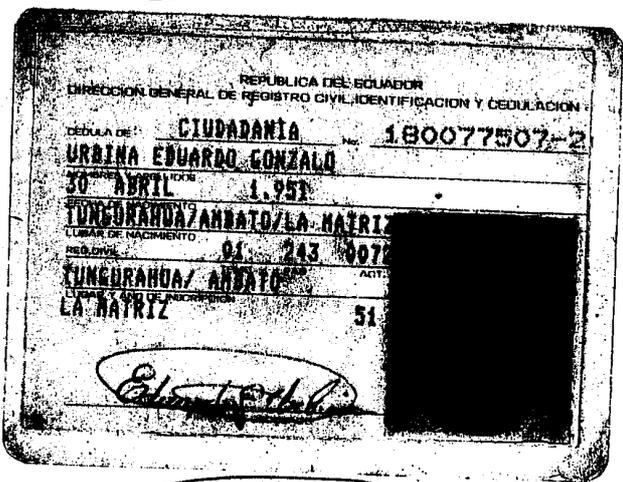
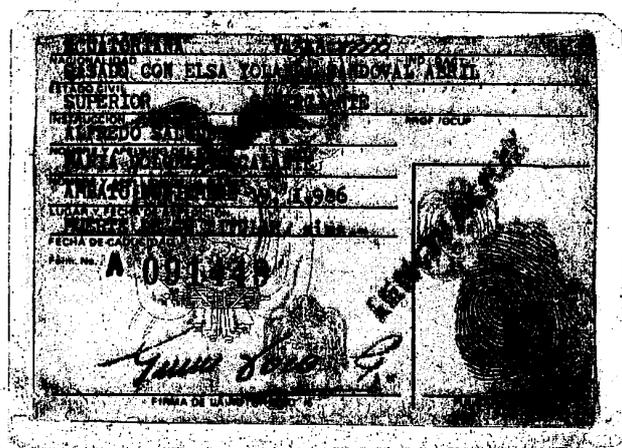
FACTURIP. LTDA.
COMPANIA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL
AMBATO - ECUADOR



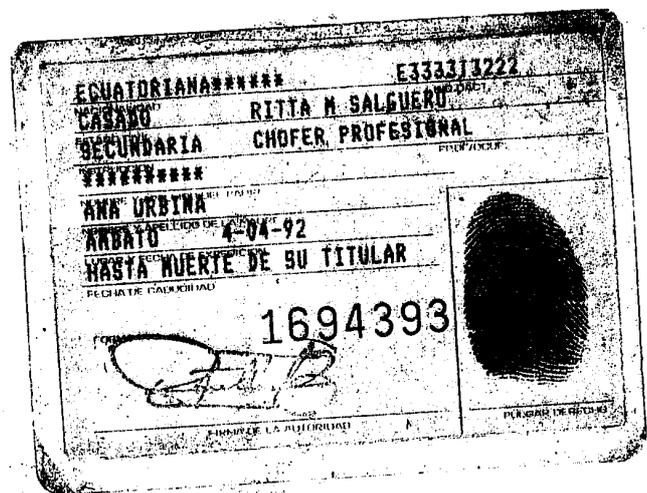
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature: Eduardo G. Urbina]



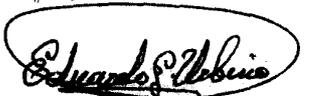
EDUARDO GONZALO URBINA.- SEGUNDO.- PRECIO.- El precio que el cesionario paga, es el de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.04) por cada una de las participaciones que adquiere; ES DECIR, nueve dólares con noventa y seis centavos de dólar (\$9.96); pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción del cedente, quien expresamente manifiesta haberlo recibido, razón por la que, renuncia a cualquier reclamo actual o futuro por éste concepto.- TERCERO.- AUTORIZACIÓN.- La señora ELSA YOLANDA SANDOVAL ABRIL, cónyuge del señor cedente, comparece a la celebración de la presente escritura con el objeto de AUTORIZAR para que su marido WASHINGTON MARCELO SALGUERO ESCALANTE, transfiera sus doscientas cuarenta y nueve participaciones del total, que tiene en la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTIL SACTURP CIA., LTDA. CUARTO.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, tanto cedente cuanto cesionario, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses.- QUINTO.- ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía así como también a sentar razón del contenido del mismo tanto en la Notaria donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el Registro Mercantil del cantón Ambato, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente; se procederá a sí a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al cesionario, previo anulación del que se otorgo a favor del cedente.- CLAUSULA CUARTA.- La cuantía de la presente escritura asciende al valor de la participación transferida, esto es; NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR (\$9.96).- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de ésta escritura pública.- Firma ilegible Dr. Francisco López Mayorga.- matrícula número 211.- C.A.T.- Leída que



fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


180092157-7


180117277-4


180077507-2

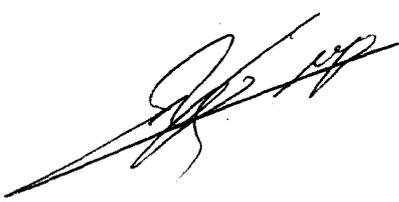
f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Telf: 825790 - Ambato



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANSPORTE ESTU DIANTIL SACTURP CIA. LTDA., de la Transferencia de Participaciones que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y siete de febrero del año dos mil tres.-


Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Montalvo 547- Junto al Heraldo
Telf: 825790 - Ambato



CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción número: Doscientos setenta y tres (273) del - Registro Mercantil de Agosto 4 de 1.998, Tomé nota de la Transferencia de Participaciones indicada en la presente Escritura .- Ambato marzo 10 del 2.003.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Salasios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON AMBATO